



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO URBANISTICO

4132.3.5.2.77579.12

ESQUEMA BASICO

Numero de Radicacion: SOU-07579-DAP-2014 Fecha de Expedicion: Julio 9 de 2014
Vigencia de dos (2) años a partir de la fecha.

Table with 3 columns: Field Name, Value, and Reference Code. Fields include Interesado, Barrio, Localización, Número Predial, Área de Actividad, Tratamiento, and Área (m²).

Esquema Básico Antecedente: Esquema Básico 0486 de abril 05 de 1.989

OBSERVACIONES

- 1. ZONA VERDE Y EQUIPAMIENTO (Cesión y Adecuación)
2. VÍAS PÚBLICAS
3. SERVICIOS PÚBLICOS
4. OTRAS OBSERVACIONES

Este documento y el plano corresponde a una información técnica referida al lote donde se localiza el predio, elaborado con base en la información suministrada por el interesado y sin tener conocimiento sobre la titularidad del inmueble.

ESTE DOCUMENTO SOLO TIENE VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE CANCELACION DEL DERECHO DE EXPEDICION

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO

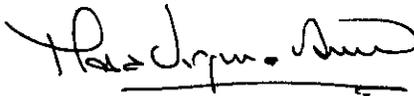
demolición de edificios, debe adelantarse en cualquiera de las tres Curadurías Urbanas de la ciudad. Como requisito previo para la obtención de la Licencia respectiva en alguna de las tres (3) Curadurías Urbanas del Municipio, es obligación del urbanizador, constructor o propietario de la obra a desarrollar en el predio, presentar la correspondiente declaración y liquidación privada del Impuesto de Delineación con base en el presupuesto estimado de la obra, conforme lo establecen los Artículos 15 al 22 del Acuerdo 32 de Diciembre 30 de 1.998 y presentar el correspondiente comprobante de pago, debidamente cancelado.

El plano del Esquema Básico expedido se considera sólo como una información técnica referida al predio, para lo cual no se exigen ni se estudian los títulos de propiedad del mismo.

Con el presente Esquema Básico no se autoriza la subdivisión y venta del predio por lotes, ya que esto solo se obtiene con la aprobación del proyecto urbanístico respectivo, y la autorización del Departamento administrativo de Planeación Municipal.

Los profesionales de la Subdirección de Ordenamiento Urbanístico que suscriben este documento, darán las instrucciones para obtener las copias del plano autorizado con el sello respectivo, el cual conjuntamente con este oficio constituyen el Esquema Básico que se autoriza.

  
**LEYTER GERARDO VILLA P**  
Profesional Universitario

  
**MARIA VIRGINIA BORRERO GARRIDO.**  
Subdirector de Ordenamiento Urbanístico

Proyecto: Lizette Grajales  
Copia: Folder Radicado 7579-2014  
Plano de Ref.: 2 - E

Recibo de Pago Radicación: 1152538 Valor: 41.100,00  
Recibo de Pago Expedición: 974038 Valor: 41.100,00

**3.2. APROVECHAMIENTOS (1)**

VARIABLES	CON PLAN PARCIAL (2)	SIN PLAN PARCIAL(3)					
		SUB-AREA 1	SUB-AREA 2			SUB-AREA 3	
		NO AGRUP.	AGRUPACIONES			NO AGRUP.	NO AGRUP.
		GENERAL	MULTIF.	UNI-BIF.	OTROS USOS	GENERAL	GENERAL
INDICE MAX. DE OCUPACION (I.O)	0,24	0,80	0,30	0,43	0,60	0,80	0,80
INDICE MAX. DE CONSTRUCC.(I.C)	1,92	...	1,50	...	1,50	...	...
ALTURA MAX. PERMITIDA (PISOS)	*	3	5	3	5	5	2
ALTURA MIN. PERMITIDA (PISOS)	*	TRES (3) PISOS o 9 METROS SOBRE LA CALLE 1 Y CRA 70					
FRENTE LOTE MINIMO (ML)	*	6,00	...			12,00	6,00
AREA LOTE MINIMO (M2)	6 Ha.	72,00	...			252,00	72,00
AISLAMIENTOS LATERALES	*	5.00 Mts a partir del sexto piso hasta el doceavo.					
AISLAMIENTOS POSTERIORES	*	Del 1o. al 2o. piso = 0,00 metros			Escalonado		
		Del 3o. al 5o. piso = 4,50 metros					

Este documento y el plano corresponde a una información técnica referida al lote donde se localiza el predio, elaborado con base en la información suministrada por el interesado y sin tener conocimiento sobre la titularidad del inmueble.

La expedición de este documento no implica pronunciamiento alguno sobre alguno de los linderos del predio, la titularidad de su dominio ni las características de su posesión (Artículo 3 del Decreto Nacional 1319 de 1993)

La Información sobre el (los) frente(s) del predio, solo sirve(n) de base para la liquidación del derecho de expedición de este documento. Este Esquema Básico NO autoriza construcción alguna y por tanto debe presentarse para aprobación ante una de las curadurías urbanas de Municipio de Cali el proyecto arquitectónico correspondiente.

**ESTE DOCUMENTO SOLO TIENE VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE CANCELACIÓN DEL DERECHO DE EXPEDICIÓN**